

H. Cámara de Diputados de la Nación

D	CA-DIR	N°
022-24		
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE		

BUENOS AIRES,

18 MAR. 2024

VISTO, las Resoluciones Presidenciales N° 1073/18, sus modificatorias y complementarias, N° 1586/18 y el CUDAP: EX-HCD:0010184/2022 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y;

CONSIDERANDO

Que por el Expediente citado en el Visto tramitó la Licitación Privada N° 03/2023 relativa a la "Provisión y colocación de escalera metálica y cubierta liviana de acceso para el 4to. piso del Palacio Legislativo de la HCDN".

Que mediante la D CA-DIR N° 106/23 de fecha 18 de diciembre de 2023, obrante a fojas 490/495, se aprobó la Redeterminación de Precios N° 1 a favor de CONIBRA S.R.L., resultando un valor redeterminado de contrato de PESOS ONCE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 11.784.253,25) al constatarse una variación en los precios del contrato del CATORCE COMA CERO CINCO POR CIENTO (14,05%).

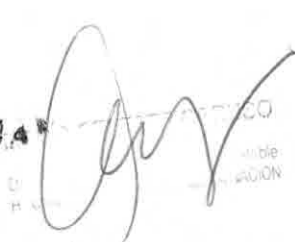
Que la citada firma, con fecha 10 de octubre de 2023 presentó la Solicitud de Redeterminación de Precios N° 2, obrante a fojas 2/5 del CUDAP:TI_AC-HCD:0010494/2023, que luce acumulado al expediente del visto según constancia de fojas 512.

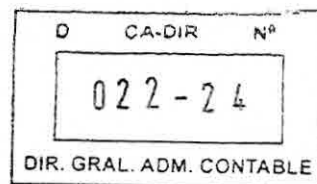
Que para la resolución del caso corresponde la aplicación del "Reglamento para el Funcionamiento de la Comisión de Redeterminación de Precios de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación", aprobado mediante la Resolución Presidencial N° 1586/18.

Que conforme lo dispuesto en el Reglamento citado precedentemente, en su capítulo IV, punto 1), tal circunstancia fue prevista en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rigió el llamado, en el artículo 24.

Que lucen a fojas 8/17 del precitado CUDAP, y 515 del Expediente citado en el Visto, las intervenciones de la Subdirección de Obras y Proyectos, dependiente de la

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL


D. H. C. D. N.
Subdirección de Obras y Proyectos



H. Cámara de Diputados de la Nación

Dirección de Obras y Mantenimiento, en su carácter de área con incumbencia técnica específica, en las que informa que el adjudicatario no se encontraba en mora de sus obligaciones, informando asimismo el grado de avance y parte faltante de ejecución de la obra en cuestión.

Que a fojas 519/521 se expidió la Comisión de Redeterminación mediante el Dictamen de Redeterminación de Precios N° 6/2024, constatándose una variación en los precios del contrato del VEINTICUATRO COMA CUARENTA Y CUATRO POR CIENTO (24,44%), que representa la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 233.625,52), recomendando aprobar la redeterminación solicitada por CONIBRA S.R.L.

Que conforme lo dispuesto en el capítulo IV, punto 8) del citado Reglamento de Redeterminación de Precios, ha sido exhibido, publicado y notificado el precitado Dictamen, según las constancias de fojas 522/523.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos, dependiente de la Dirección General Coordinación Técnico Legal, ha tomado la intervención que de su competencia mediante el dictamen N° 38/2024.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el punto 9 del capítulo IV del precitado "Reglamento para el Funcionamiento de la Comisión de Redeterminación de Precios de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación", y en el artículo 7°, inciso g) del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado mediante Resolución Presidencial N° 1073/2018, corresponde actuar en consecuencia.

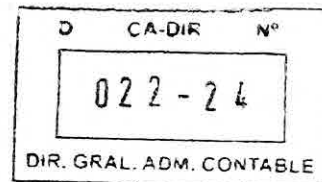
Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN
DISPONE**

ARTÍCULO 1°.- Apruébase lo actuado en el procedimiento de Redeterminación de Precios N° 2 de la Licitación Privada N° 3/2023 relativa a la "Provisión y colocación de escalera metálica y cubierta liviana de acceso para el 4to. piso del Palacio Legislativo de la HCDN".

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINA

MARTÍN
Dr. K. L...



H. Cámara de Diputados de la Nación

ARTÍCULO 2°.- Apruébase la redeterminación de precios N° 2 a favor de CONIBRA S.R.L. CUIT N° 30-70743391-0, al constatarse una variación en los precios del contrato del VEINTICUATRO COMA CUARENTA Y CUATRO POR CIENTO (24,44%).

ARTÍCULO 3°.- Autorízase el pago hasta la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 233.625,52), en razón de los argumentos esgrimidos en los considerandos del presente acto, debiendo aplicarse sobre la parte faltante de ejecución del contrato de acuerdo a los saldos pendientes de ejecución según la información contenida en el Certificado de Avance de Obra N° 2, manteniendo fijo e inamovible el valor del contrato en la proporción del anticipo otorgado, totalizando un valor de contrato redeterminado de PESOS DOCE MILLONES DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 12.017.878,77).

ARTÍCULO 4°.- Instrúyase a la Dirección General Administrativo Contable a suscribir, oportunamente, el Acta de Redeterminación de Precios entre CONIBRA S.R.L. y la HCDN, que como Anexo se adjunta a la presente.

ARTÍCULO 5°.- Remítanse las presentes actuaciones al Departamento Presupuesto, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a los fines de efectuar el compromiso pertinente.

ARTÍCULO 6°.- Autorízase a la Dirección de Compras, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

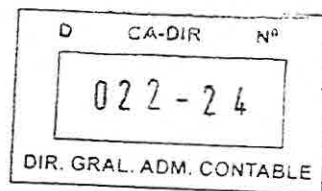
ARTÍCULO 7°.- Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.

A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to read "Cristina...".

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINA*

An official stamp with a signature over it. The stamp text includes "MARÍA CELESTE...", "Dirección General Administrativo Contable", and "H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN".

MARÍA CELESTE...
Dirección General Administrativo Contable
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



H. Cámara de Diputados de la Nación

ANEXO

ACTA DE REDETERMINACIÓN DE PRECIOS N° 2

Procedimiento: Licitación Privada N° 3/2023

Expediente: CUDAP: EX-HCD:0010184/2022

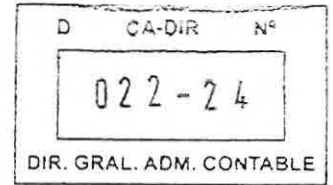
Objeto: Provisión y colocación de escalera metálica y cubierta liviana de acceso para el 4to. piso del Palacio Legislativo de la HCDN.

Entre la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN representada en este acto por el Sr. DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE, JORGE HORACIO AMARFIL, DNI N° 14.040.042, por una parte; y CONIBRA S.R.L. representada en este acto por DANIEL TIEVOLI, DNI N° 12.160.920, gerente de la firma, concuerdan en suscribir la presente Acta que contiene los nuevos precios contractuales, aplicables sobre la parte faltante de ejecución del contrato, de acuerdo a los saldos pendientes de ejecución según la información contenida en el Certificado de Avance de Obra N° 2, y que a continuación se transcriben:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	Cantides pendientes de ejecución según certif. N°2	Precios vigentes según redet. N° 1	Nuevos precios redeterminados (unitarios)
1	TAREAS PRELIMINARES				
1.1	Representantes técnicos	mes	0,10	\$ 511.842,30	\$ 636.936,56
1.2	Documentación de obra	gl	0,10	\$ 56.859,62	\$ 70.756,11
1.3	Obrador, andamios y protecciones	gl	0,10	\$ 284.298,09	\$ 353.780,55
2	DEMOLICIONES Y DESMONTES				
2.1	Desmote de escalera existente	gl	0,00	\$ 229.130,51	\$ 285.130,01
2.2	Desmote de cubiertas de chapa	m2	0,00	\$ 17.625,42	\$ 21.933,08
3	ESCALERA				
3.1	Escalera metálica (estructura, escalones, barandas)	gl	0,10	\$ 8.548.330,57	\$ 10.637.542,56
4	CUBIERTA LIVIANA				
4.1	Cubierta de chapa de policarbonato sinusoidal acanalada	m2	4,50	\$ 37.542,16	\$ 46.717,46
4.2	Estructura de perfiles	m2	0,00	\$ 37.542,16	\$ 46.717,46
4.3	Zinguería	gl	0,30	\$ 284.298,09	\$ 353.780,55
5	CONSOLIDACIÓN Y PINTURA				
5.1	Consolidación de superficies	gl	0,10	\$ 170.614,10	\$ 212.312,19
5.2	Pintura				
5.2.1	Latex Exterior al agua mate	m2	7,00	\$ 3.877,60	\$ 4.825,28
5.2.2	Esmalte sintético	gl	0,50	\$ 202.692,37	\$ 252.230,39
6	LIMPIEZA Y AYUDA DE GREMIO				
6.1	Limpieza periódica y final	gl	0,10	\$ 25.380,61	\$ 31.583,63
6.2	Ayuda de gremio	gl	0,10	\$ 231.412,13	\$ 287.969,25

9x

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINA



H. Cámara de Diputados de la Nación

Incremento Reconocido:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	Cantides pendientes de ejecución según certif. N°2	Diferencia entre Precios Vigentes / Precios Redeterminados restando el 30% de anticipo financiero	Subtotal Incremento Reconocido restando el 30% de anticipo financiero
1	TAREAS PRELIMINARES				
1.1	Representantes técnicos	mes	0,10	\$ 87.565,98	\$ 8.756,60
1.2	Documentación de obra	gl	0,10	\$ 9.727,54	\$ 972,75
1.3	Obrador, andamios y protecciones	gl	0,10	\$ 48.637,72	\$ 4.863,77
2	DEMOLICIONES Y DESMONTES				
2.1	Desmote de escalera existente	gl	0,00	\$ 39.199,65	\$ 0,00
2.2	Desmote de cubiertas de chapa	m2	0,00	\$ 3.015,36	\$ 0,00
3	ESCALERA				
3.1	Escalera metálica (estructura, escalones, barandas)	gl	0,10	\$ 1.462.448,39	\$ 146.244,84
4	CUBIERTA LIVIANA				
4.1	Cubierta de chapa de policarbonato sinusoidal acanalada	m2	4,50	\$ 6.422,71	\$ 28.902,21
4.2	Estructura de perfiles	m2	0,00	\$ 6.422,71	\$ 0,00
4.3	Zinguería	gl	0,30	\$ 48.637,72	\$ 14.591,32
5	CONSOLIDACIÓN Y PINTURA				
5.1	Consolidación de superficies	gl	0,10	\$ 29.188,66	\$ 2.918,87
5.2	Pintura				
5.2.1	Latex Exterior al agua mate	m2	7,00	\$ 663,38	\$ 4.643,66
5.2.2	Esmalte sintético	gl	0,50	\$ 34.676,61	\$ 17.338,31
6	LIMPIEZA Y AYUDA DE GREMIO				
6.1	Limpieza periódica y final	gl	0,10	\$ 4.342,11	\$ 434,21
6.2	Ayuda de gremio	gl	0,10	\$ 39.589,99	\$ 3.959,00
					\$ 233.625,52

(*) Nota: para la facturación de aquellos certificados de avance de obra que se rijan por los precios redeterminados, deberá realizarse por un lado la facturación con el precio original de oferta de cada ítem, y luego una facturación adicional que contemple la diferencia entre el citado precio y el precio redeterminado, de acuerdo a la columna detallada en el cuadro anterior.

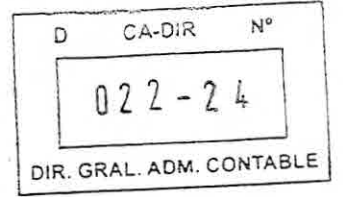
Índices de referencia utilizados:

ICC NIVEL GENERAL		
MES	VARIACIÓN %	ACUMULADO
Junio 2023	Mes base	
Julio 2023	8,40%	8,40%
Agosto 2023	14,80%	24,44%
TOTAL ACUMULADO		24,44%

gf

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINA

MARÍA ESTER GARCÍA
 DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y CONTABILIDAD



H. Cámara de Diputados de la Nación

La suscripción del Acta implica la renuncia automática de CONIBRA S.R.L. a todo reclamo – interpuesto o a interponer en sede administrativa o judicial – por mayores costos, compensaciones, gastos improductivos y gastos o supuestos perjuicios de cualquier naturaleza resultantes del proceso de Redeterminación y por la oportunidad de la aplicación del sistema de Redeterminación de precios como resultado del cual se aprueban los precios incluidos en la presente.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los _____ días del mes de _____ de 2024, se firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y un solo efecto. _____

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Celeste Caruso".

ES COPIA FIEL DE SU ORIGEN

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Celeste Caruso".

CELESTE CARUSO
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y CONTABILIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y CONTABILIDAD
CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN